



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 11 de mayo de 2015

EXP-EXA N° 8.524/2013

RESCD-EXA N° 274/2015

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 632/2014, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Física II de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria - Plan 2006 que se dicta en la ciudad de Metán, perteneciente a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 109 aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 105 a fs. 106, 2) Designar al T.E.U. César Daniel Artunduaga en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 06/05/15, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que se cuenta con el financiamiento para cubrir la presente designación, debido que el cargo fue dado de alta mediante la resolución del Consejo Superior N° 333/13, correspondiente al Convenio ME N° 1120/10 - U.N.Sa./SPU.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 105 a fs. 106 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al T.E.U. César Daniel ARTUNDUAGA, D.N.I. N° 30.958.755 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR con Dedicación SIMPLE de la asignatura Física II de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria - Plan 2006, perteneciente a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48° y 57° del Reglamento de Concurso (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 - U.N.Sa./SPU, cargo dado de alta mediante la resolución del Consejo Superior N° 333/13.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber con copia a: T.E.U. César Daniel Artunduaga, Dirección de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Dirección Administrativa de Alumnos, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Presupuesto de la Universidad, Departamento Personal de la Facultad, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

HAF
CN
SHIV

Ing. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa